PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barrancabermeja, 27 de octubre de 2021

Señor (a)
LUCY JANETH RACHE PÉREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 2269577
Coordinadora de Formación Profesional
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Barrancabermeja

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes octubre del Año 2021

Referencia: No 2269557 del año 2021.

MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.677.936 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en la oficina Coordinación Misional, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 2269557 del 17 de febrero del año 2021, a continuación presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 y el 31 del mes de octubre del año 2021 Valor y forma de Pago:

Valor y forma de Pago: El valor total para del presente contrato será VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTAMIL pesos MCTE ($ 28.260.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de un millon doscientos sesentamil pesos MCTE($ 1.260.000). B) Diez(10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de dos millones setecientos mil pesos mcte ($ 2.700.000.) cada uno.

Plazo: 31 de Diciembre del 2021

OBJETO:
Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL Ó DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.	Apoyar las diferentes actividades administrativas requeridas por la coordinación de formación profesional del centro.	Se registran las alternativas de etapa productiva de las carpetas cargadas en el ONE DRIVE por parte del instructor de seguimiento Sergio Ulloa. Carpetas de 30 de septiembre y 15 de octubre.	Correo electrónico informando el registro de alternativas.
2.	Apoyar los procesos de la Planeación Indicativa del centro de formación.	Atención y asesoría a los aprendices que aún no realizan etapa productiva.	Correo electrónico con respuesta y la asesoría al aprendiz.
3.	Apoyar los procesos de la Gestión Educativa del centro de formación.	Durante el mes de octubre se realizaron las siguientes certificaciones. Semana (04/10/2021-08/10/2021) 589 Formación complementaria. 4 formación titulada. 25 Formación titulada. • Semana (11/10/2021-14/10/2021) 533 Formación complementaria • Semana (19/10/2021-22/10/2021). 296 formación complementaria 3 formación titulada.	Correo electrónico con reporte semanal a coordinadoras (Misional y Educativa)
4.	Revisión de seguimiento etapa productiva en la modalidad como pasantes- unidades productivas.	1. Se genera la planilla de pago correspondiente del mes de OCTUBRE. 2. Se realiza el Acta de Pasantías de tres (5) aprendices. Carlos Mantilla Muñoz. Hansel Elles. Brayan Arias Garcia. Dario Arias Patiño. Oscar Mejia Guiza. 3. Se realiza informe mensual del pago generado de las ARL correspondiente al mes de OCTUBRE.	Correo electrónico a la persona encargada Kevis Saénz. Captura de pantalla de las actas de pasantías y afiliación a la ARL. Correo electrónico a la persona encargada en la Dirección General (Claudia Patricia Forero)
5.	Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con los proceso de normalización e instancias de concertación.	Se da respuestas a PQRS y solicitudes de información por parte de los usuarios.	Pantalla con cartas de respuesta.

6.	Apoyo en el proceso de revisión de necesidades de formación de complementaria.	Se registrarón las novedades de las actas: 132 Reintegro a ficha diferente 055 Cancelación de matricula. 078 Cancelación de matricula. 086 Cancelación de matricula. 137 Retiro voluntario. 076 Cancelación de matricula. 035 Cancelación de matricula. 066 Cancelación de matricula. 069 Cancelación de matricula. 220 Traslado de ficha, reintegros. 150 Retiro voluntario. 159 Retiros voluntarios 110 Retiro volunatrio. 135 Retiro voluntario.	Correo electrónico con novedades registradas, reporte en Excel a las partes interesadas.
7.	Egresados	Se comparte con los egresados diferentes tipos de actividades. • Oferta de vacantes. • Segundo encuentro virtual de egreados.	Correo electrónico con difusión de información.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	----------	----------	----------	----------

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y y fotocopia de la planilla-recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL **4000301574** expedido por SOI correspondiente al mes de septiembre del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (18) folios

Cordialmente,

Firma
MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA
Contratista
C.C. No. 1.045.677.936

Recibí a satisfacción:

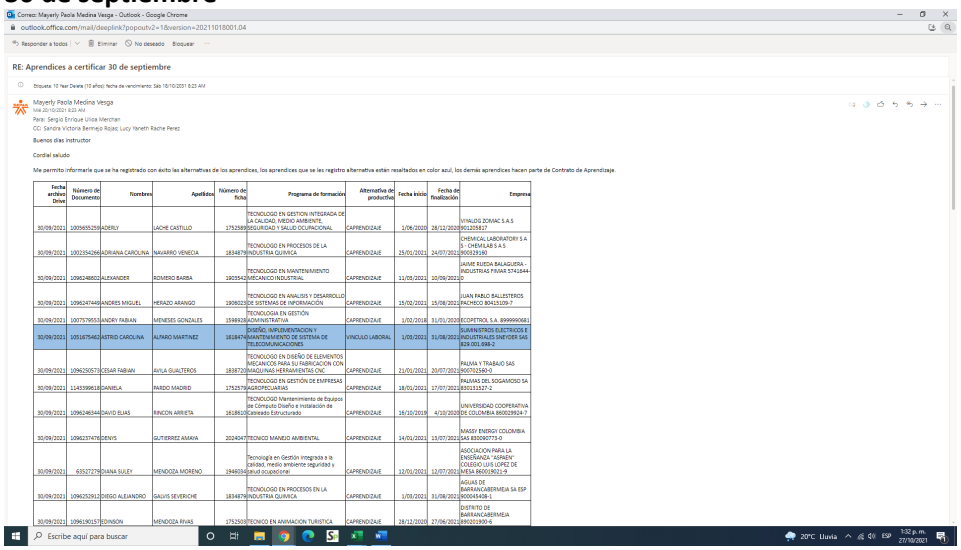
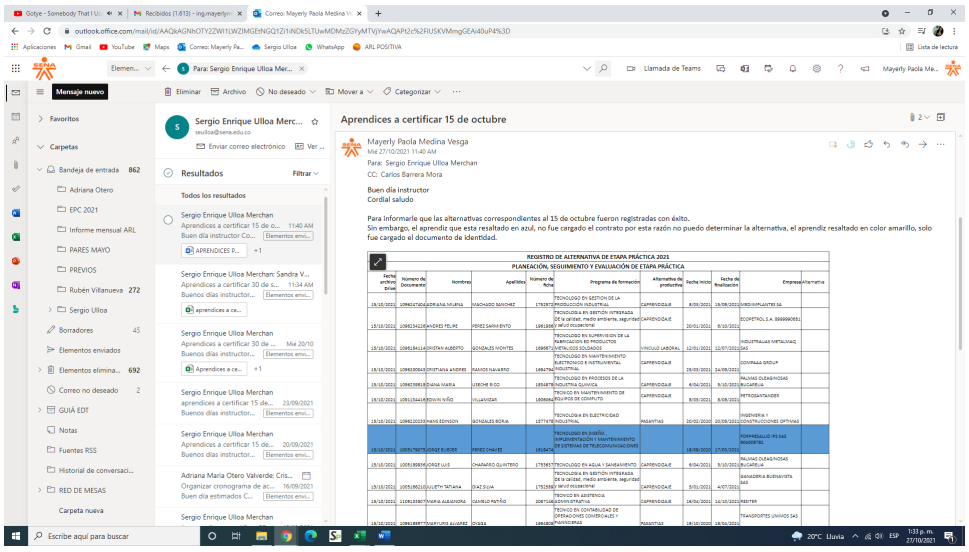
LUCY JANETH RACHE PÉREZ
Supervisor(a) Contrato 2269577 de 2021
Coordinadora Formación Profesional CIDT

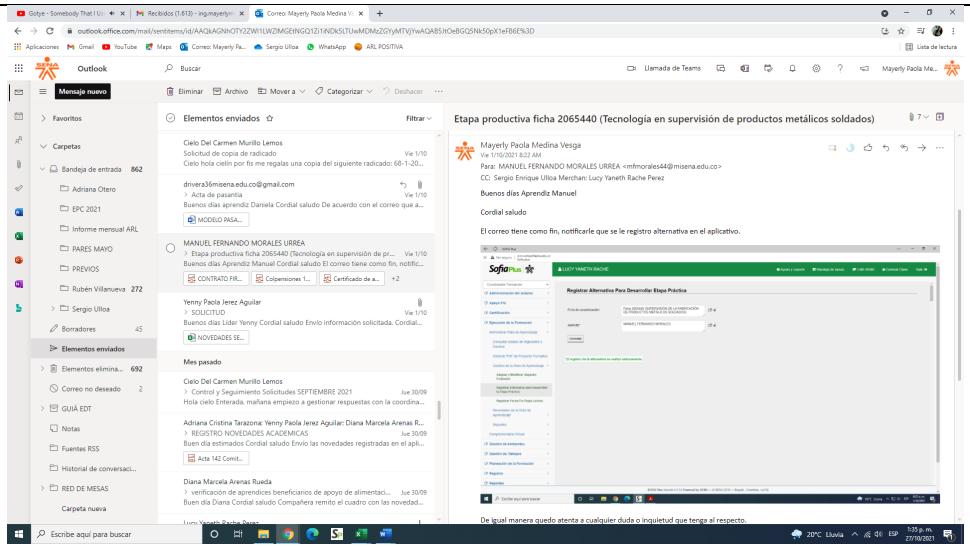
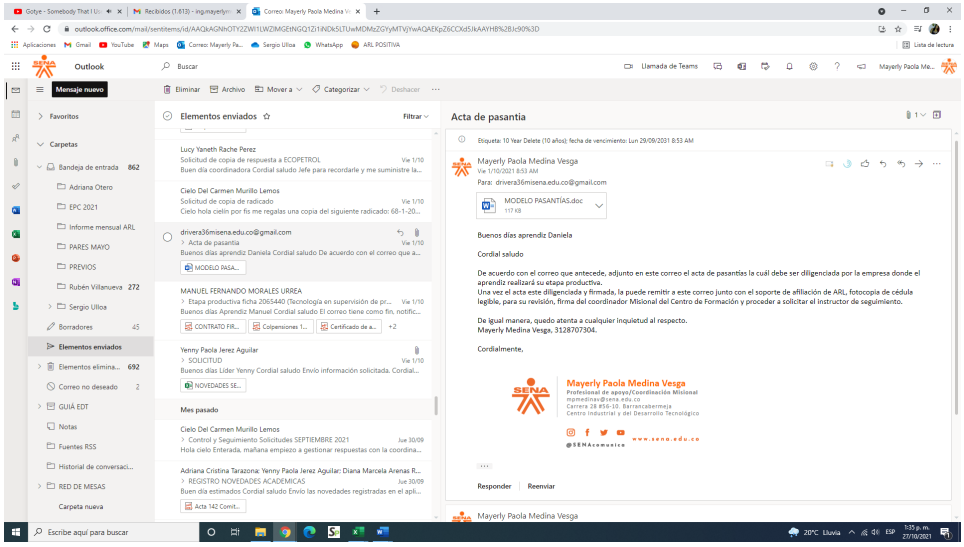
EVIDENCIAS DOCUMENTALES
(29/08/2021-28/09/2021)

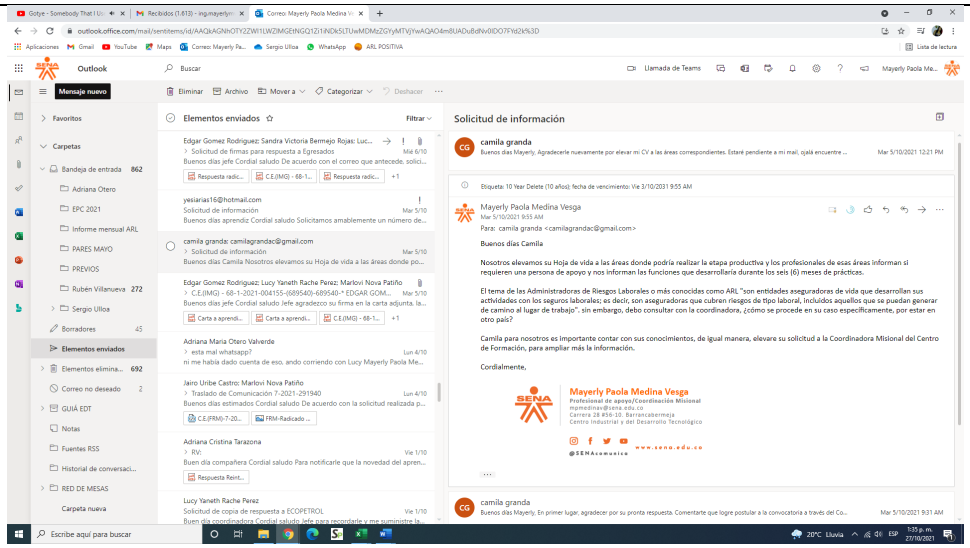
- **Reuniones virtuales**

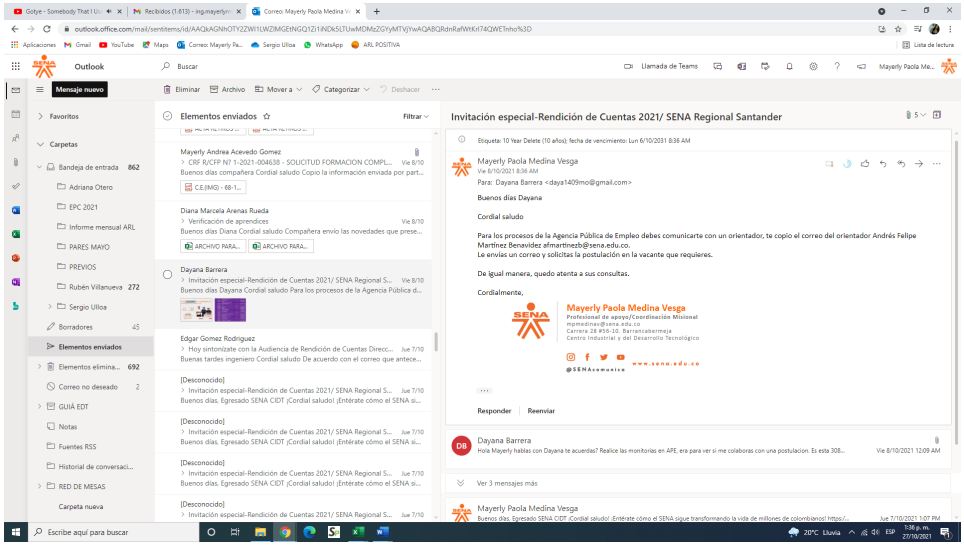
Evento-reunión	Link de invitación	Evidencia fotográfica
Acompañamiento en la rendición de cuentas 2021	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fevents%2F1208641632973741%2F%3Ffsfnsn%3Dscwspwa&data=04%7C01%7Cmpmedinav%40sena.edu.co%7Cf47977b76b8845ef9a8508d989c986f8%7Ccbc2c3812f2e4d9391d1506c9316ace7%7C0%7C0%7C637692321007889665%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2IuMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=JhOFeqrFx9PEewnNocF1QLvXP3LPTiV80vTQAy6%2Fm7o%3D&reserved=0	 

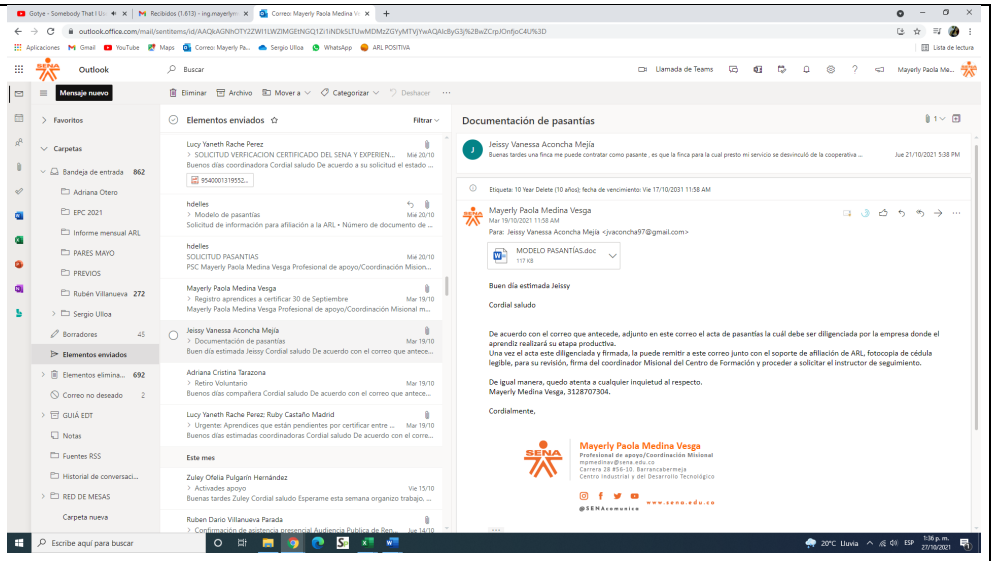
- **Actividades**

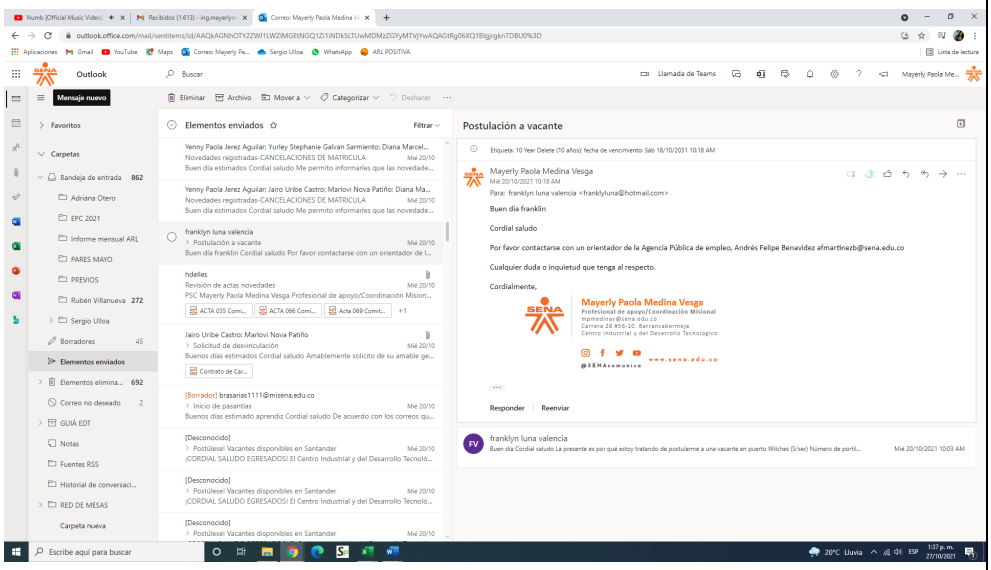
Se registran las alternativas de etapa productiva de las carpetas cargadas en el ONE DRIVE por parte del instructor de seguimiento Sergio Ulloa. • Carpetas de 30 de septiembre y 15 de octubre.	**30 de septiembre**  **15 de cotubre** 

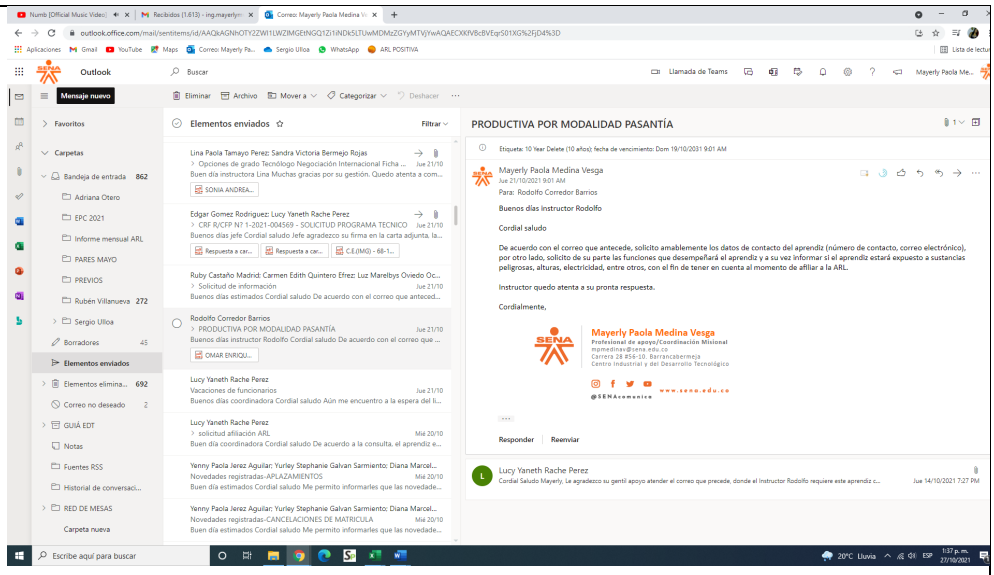
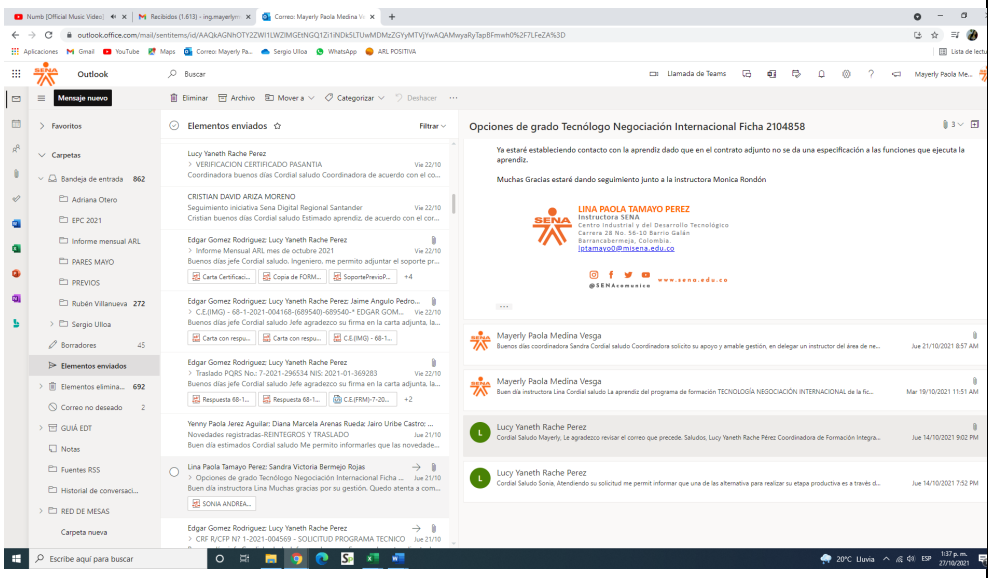
Atención y asesoría a los aprendices que aún no realizan etapa productiva.	 

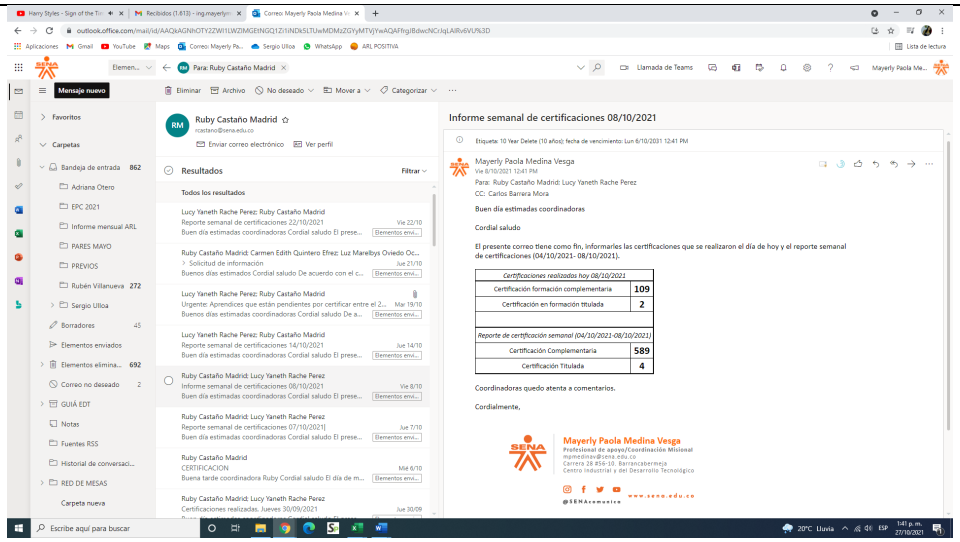

Solicitud de información
Mayerly Paola Medina Vesga
Buenos días Camila
Nosotros elevamos su Hoja de vida a las áreas donde podría realizar la etapa productiva y los profesionales de esas áreas informan si requieren una persona de apoyo y nos informan las funciones que desarrollaría durante los seis (6) meses de prácticas.
El tema de las Administradoras de Riesgos Laborales o más conocidas como ARL "son entidades aseguradoras de vida que desarrollan sus actividades con los seguros laborales; es decir, son aseguradoras que cubren riesgos de tipo laboral, incluidos aquellos que se puedan generar de camino al lugar de trabajo". sin embargo, debo consultar con la coordinadora, ¿cómo se procede en su caso específicamente, por estar en otro país?
Camila para nosotros es importante contar con sus conocimientos, de igual manera, elevare su solicitud a la Coordinadora Misional del Centro de Formación, para ampliar más la información.
Cordialmente,
Mayerly Paola Medina Vesga

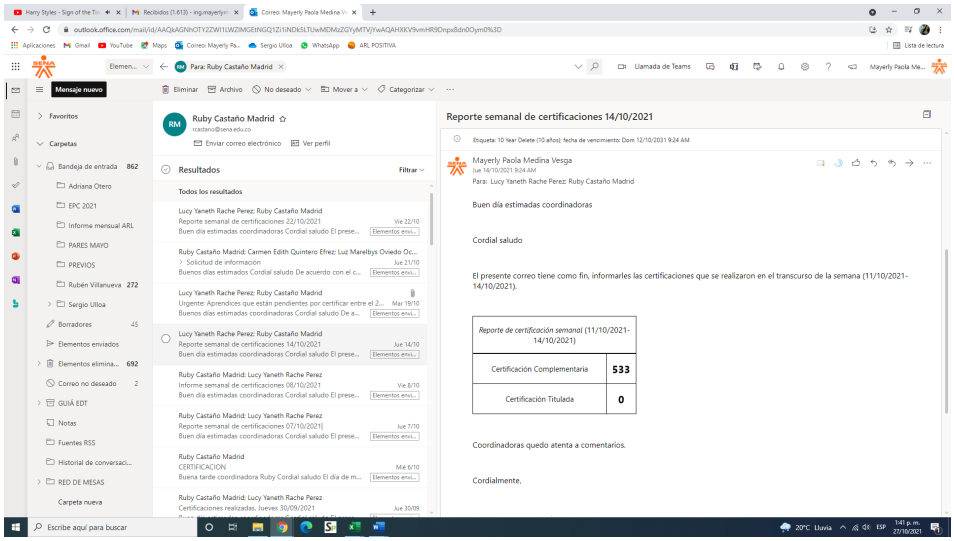

Invitación especial-Rendición de Cuentas 2021/ SENA Regional Santander
Mayerly Paola Medina Vesga
Buenos días Dayana
Cordial saludo
Para los procesos de la Agencia Pública de Empleo debes comunicarte con un orientador, te copio el correo del orientador Andrés Felipe Martínez Benavidez afmartinezb@sena.edu.co.
Le envías un correo y solicitas la postulación en la vacante que requieres.
De igual manera, quedo atenta a sus consultas.
Cordialmente,
Mayerly Paola Medina Vesga

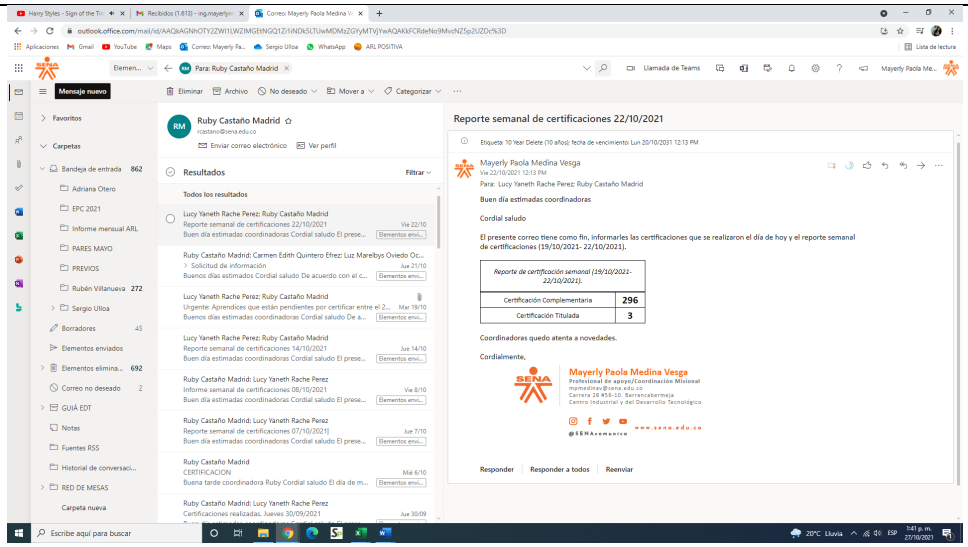
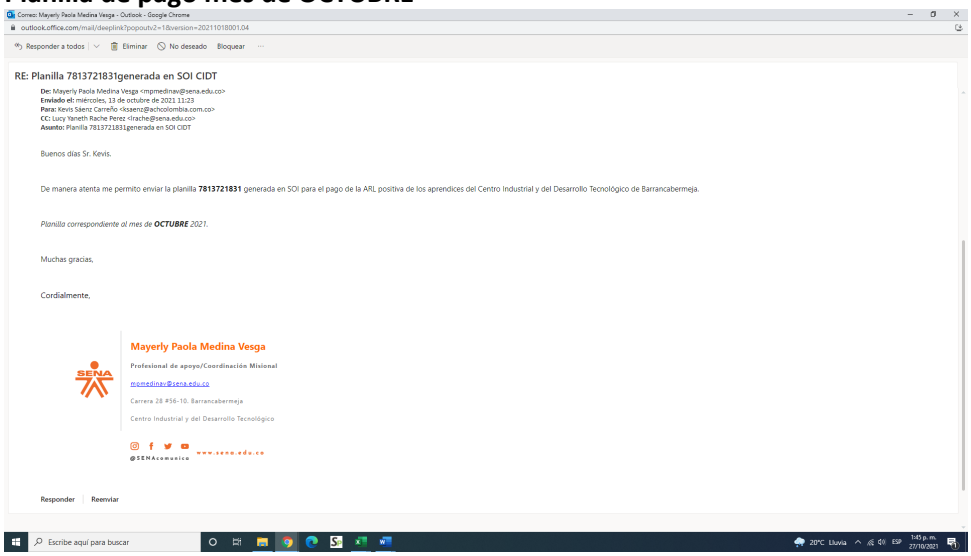

Documentación de pasantías
Jeissy Vanessa Aconcha Mejia
Mayerly Paola Medina Vesga
MODELO PASANTÍAS.doc
Buen día estimada Jeissy
Cordial saludo
De acuerdo con el correo que antecede, adjunto en este correo el acta de pasantías la cuál debe ser diligenciada por la empresa donde el aprendiz realizará su etapa productiva.
Una vez el acta este diligenciada y firmada, la puede remitir a este correo junto con el soporte de afiliación de ARL, fotocopia de cédula legible, para su revisión, firma del coordinador Misional del Centro de Formación y proceder a solicitar el instructor de seguimiento.
De igual manera, quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.
Mayerly Medina Vesga, 3128707304.
Cordialmente,
Mayerly Paola Medina Vesga
Profesional de apoyo/Coordinación Misional

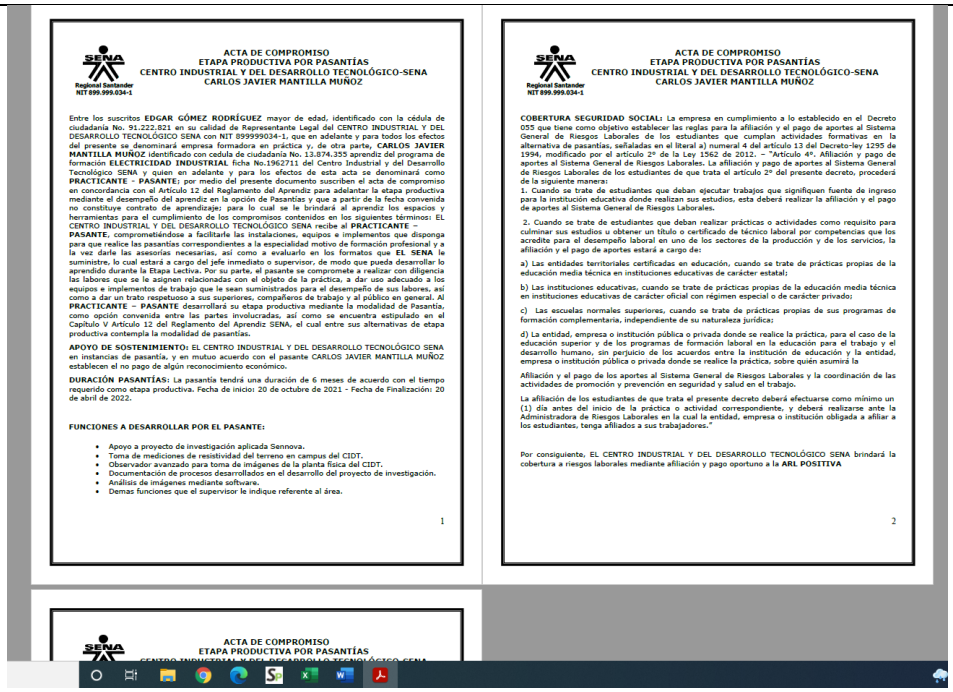

Postulación a vacante
Mayerly Paola Medina Vesga
Buen día franklin
Cordial saludo
Por favor contactarse con un orientador de la Agencia Pública de empleo, Andrés Felipe Benavidez afmartinezb@sena.edu.co
Cualquier duda o inquietud que tenga al respecto.
Cordialmente,
Mayerly Paola Medina Vesga
Profesional de apoyo/Coordinación Misional
franklyn luna valencia

	 
Durante el mes de octubre se realizaron las siguientes certificaciones. Semana (04/10/2021-08/10/2021) 589 Formación complementaria. 4 formación titulada.	

<table>
<tr>
<td>25 Formación titulada.
• Semana (11/10/2021-14/10/2021)
533 Formación complementaria
• Semana (19/10/2021-22/10/2021).
296 formación complementaria
3 formación titulada.</td>
<td>


</td>
</tr>
</table>

	
1. Se genera la planilla de pago correspondiente del mes de OCTUBRE. 2. Se realiza el Acta de Pasantías de tres (5) aprendices. Carlos Mantilla Muñoz. Hansel Elles. Brayan Arias Garcia. Dario Arias Patiño. Oscar Mejia Guiza. 3. Se realiza informe mensual del pago generado de las ARL correspondiente al mes de OCTUBRE.	**Planilla de pago mes de OCTUBRE**  **Se realiza el Acta de Pasantías de tres (5) aprendices.**



ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
CARLOS JAVIER MANTILLA MUÑOZ

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

Entre los suscritos **EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.821 en su calidad de Representante Legal del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA con NIT 899999034-1, que en adelante y para todos los efectos del presente se denominará empresa formadora en práctica y, de otra parte, **CARLOS JAVIER MANTILLA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.874.355 aprendiz del programa de formación **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL** ficha No.1962711 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico **SENA** y quien en adelante y para los efectos de esta acta se denominará como **PRACTICANTE - PASANTE**; por medio del presente documento suscriben el acta de compromiso en concordancia con el Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz para adelantar la etapa productiva mediante el desempeño del aprendiz en la opción de Pasantías y que a partir de la fecha convenida no constituye contrato de aprendizaje; para lo cual se le brindará al aprendiz los espacios y herramientas para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los siguientes términos: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA recibe al **PRACTICANTE – PASANTE**, comprometiéndose a facilitarle las instalaciones, equipos e implementos que disponga para que realice las pasantías correspondientes a la especialidad motivo de formación profesional y a la vez darle las asesorías necesarias, así como a evaluarlo en los formatos que **EL SENA** le suministre, lo cual estará a cargo del jefe inmediato o supervisor, de modo que pueda desarrollar lo aprendido durante la Etapa Lectiva. Por su parte, el pasante se compromete a realizar con diligencia las labores que se le asignen relacionadas con el objeto de la práctica, a dar uso adecuado a los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general. Al **PRACTICANTE – PASANTE** desarrollará su etapa productiva mediante la modalidad de Pasantía, como opción convenida entre las partes involucradas, así como se encuentra estipulado en el Capítulo V Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz SENA, el cual entre sus alternativas de etapa productiva contempla la modalidad de pasantías.

APOYO DE SOSTENIMIENTO: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA en instancias de pasantía, y en mutuo acuerdo con el pasante CARLOS JAVIER MANTILLA MUÑOZ establecen el no pago de algún reconocimiento económico.

DURACIÓN PASANTÍAS: La pasantía tendrá una duración de 6 meses de acuerdo con el tiempo requerido como etapa productiva. Fecha de inicio: 20 de octubre de 2021 - Fecha de Finalización: 20 de abril de 2022.

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PASANTE:

- Apoyo a proyecto de investigación aplicada Sennova.
- Toma de mediciones de resistividad del terreno en campus del CIDT.
- Observador avanzado para toma de imágenes de la planta física del CIDT.
- Documentación de procesos desarrollados en el desarrollo del proyecto de investigación.
- Análisis de imágenes mediante software.
- Demas funciones que el supervisor le indique referente al área.

1

ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
CARLOS JAVIER MANTILLA MUÑOZ

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL: La empresa en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 que tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplan actividades formativas en la alternativa de pasantías, señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. – "Artículo 4°. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera:
1. Cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios, esta deberá realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, la afiliación y el pago de aportes estará a cargo de:

a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal;

b) Las instituciones educativas, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial o de carácter privado;

c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

d) La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la

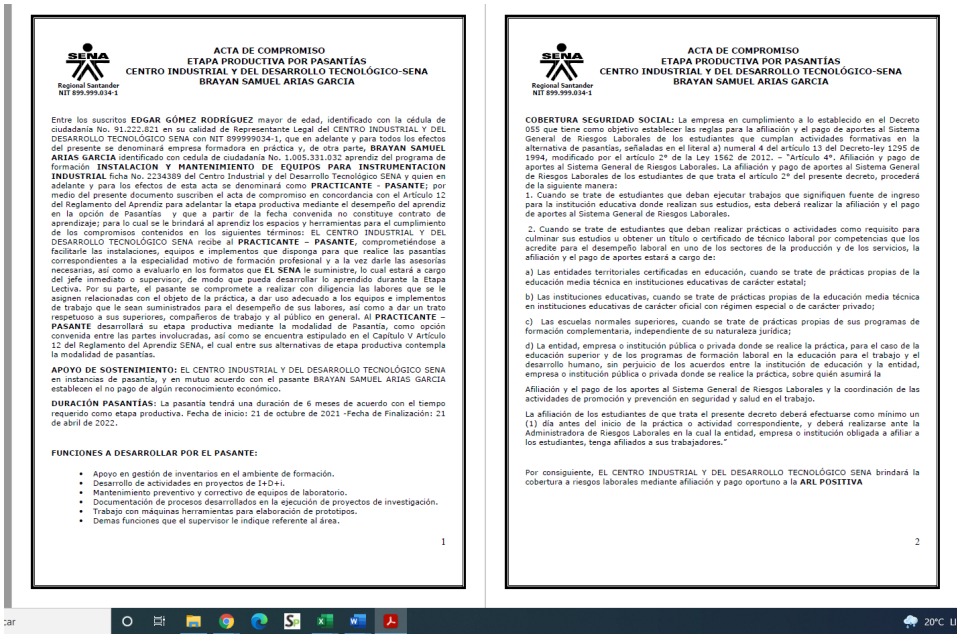
Afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores."

Por consiguiente, EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA brindará la cobertura a riesgos laborales mediante afiliación y pago oportuno a la **ARL POSITIVA**

2

ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS



ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
BRAYAN SAMUEL ARIAS GARCIA

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

Entre los suscritos **EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.821 en su calidad de Representante Legal del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA con NIT 899999034-1, que en adelante y para todos los efectos del presente se denominará empresa formadora en práctica y, de otra parte, **BRAYAN SAMUEL ARIAS GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.331.032 aprendiz del programa de formación **INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACION INDUSTRIAL** ficha No. 2234389 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA y quien en adelante y para los efectos de esta acta se denominará como **PRACTICANTE - PASANTE**; por medio del presente documento suscriben el acta de compromiso en concordancia con el Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz para adelantar la etapa productiva mediante el desempeño del aprendiz en la opción de Pasantías y que a partir de la fecha convenida no constituye contrato de aprendizaje; para lo cual se le brindará al aprendiz los espacios y herramientas para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los siguientes términos: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA recibe al **PRACTICANTE – PASANTE**, comprometiéndose a facilitarle las instalaciones, equipos e implementos que disponga para que realice las pasantías correspondientes a la especialidad motivo de formación profesional y a la vez darle las asesorías necesarias, así como a evaluarlo en los formatos que **EL SENA** le suministre, lo cual estará a cargo del jefe inmediato o supervisor, de modo que pueda desarrollar lo aprendido durante la Etapa Lectiva. Por su parte, el pasante se compromete a realizar con diligencia las labores que se le asignen relacionadas con el objeto de la práctica, a dar uso adecuado a los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general. Al **PRACTICANTE – PASANTE** desarrollará su etapa productiva mediante la modalidad de Pasantía, como opción convenida entre las partes involucradas, así como se encuentra estipulado en el Capítulo V Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz SENA, el cual entre sus alternativas de etapa productiva contempla la modalidad de pasantías.

APOYO DE SOSTENIMIENTO: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA en instancias de pasantía, y en mutuo acuerdo con el pasante BRAYAN SAMUEL ARIAS GARCIA establecen el no pago de algún reconocimiento económico.

DURACIÓN PASANTÍAS: La pasantía tendrá una duración de 6 meses de acuerdo con el tiempo requerido como etapa productiva. Fecha de inicio: 21 de octubre de 2021 -Fecha de Finalización: 21 de abril de 2022.

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PASANTE:

- Apoyo en gestión de inventarios en el ambiente de formación.
- Desarrollo de actividades en proyectos de I+D+i.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio.
- Documentación de procesos desarrollados en la ejecución de proyectos de investigación.
- Trabajo con máquinas herramientas para elaboración de prototipos.
- Demas funciones que el supervisor le indique referente al área.

1

ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
BRAYAN SAMUEL ARIAS GARCIA

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL: La empresa en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 que tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplan actividades formativas en la alternativa de pasantías, señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. – "Artículo 4°. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera:
1. Cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios, esta deberá realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, la afiliación y el pago de aportes estará a cargo de:

a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal;

b) Las instituciones educativas, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial o de carácter privado;

c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

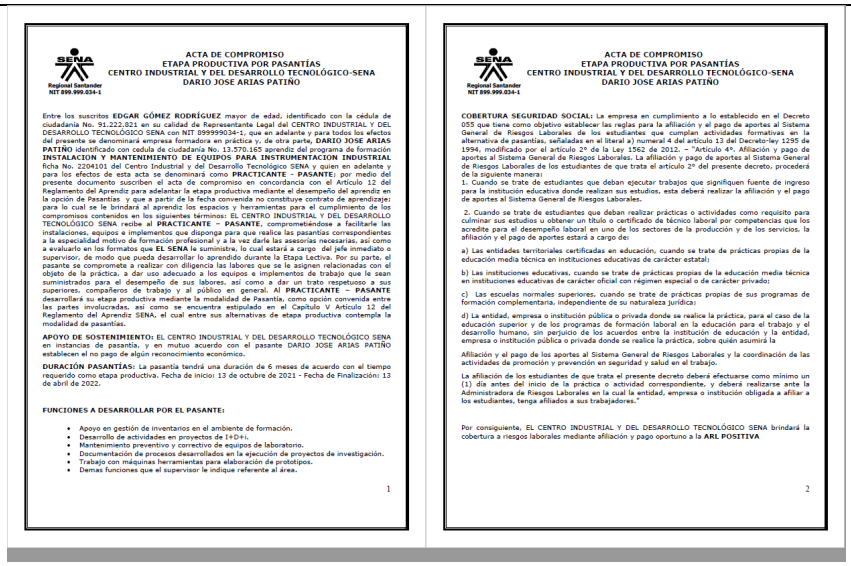
d) La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la

Afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores."

Por consiguiente, EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA brindará la cobertura a riesgos laborales mediante afiliación y pago oportuno a la **ARL POSITIVA**

2



ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
DARIO JOSE ARIAS PATIÑO

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

Entre los suscritos **EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.821 en su calidad de Representante Legal del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA con NIT 899999034-1, que en adelante y para todos los efectos del presente se denominará empresa formadora en práctica y, de otra parte, **DARIO JOSE ARIAS PATIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.570.165 aprendiz del programa de formación **INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACION INDUSTRIAL** ficha No. 2204101 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA y quien en adelante y para los efectos de esta acta se denominará como **PRACTICANTE - PASANTE**; por medio del presente documento suscriben el acta de compromiso en concordancia con el Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz para adelantar la etapa productiva mediante el desempeño del aprendiz en la opción de Pasantías y que a partir de la fecha convenida no constituye contrato de aprendizaje; para lo cual se le brindará al aprendiz los espacios y herramientas para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los siguientes términos: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA recibe al **PRACTICANTE – PASANTE**, comprometiéndose a facilitarle las instalaciones, equipos e implementos que disponga para que realice las pasantías correspondientes a la especialidad motivo de formación profesional y a la vez darle las asesorías necesarias, así como a evaluarlo en los formatos que **EL SENA** le suministre, lo cual estará a cargo del jefe inmediato o supervisor, de modo que pueda desarrollar lo aprendido durante la Etapa Lectiva. Por su parte, el pasante se compromete a realizar con diligencia las labores que se le asignen relacionadas con el objeto de la práctica, a dar uso adecuado a los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general. Al **PRACTICANTE – PASANTE** desarrollará su etapa productiva mediante la modalidad de Pasantía, como opción convenida entre las partes involucradas, así como se encuentra estipulado en el Capítulo V Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz SENA, el cual entre sus alternativas de etapa productiva contempla la modalidad de pasantías.

APOYO DE SOSTENIMIENTO: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA en instancias de pasantía, y en mutuo acuerdo con el pasante DARIO JOSE ARIAS PATIÑO establecen el no pago de algún reconocimiento económico.

DURACIÓN PASANTÍAS: La pasantía tendrá una duración de 6 meses de acuerdo con el tiempo requerido como etapa productiva. Fecha de inicio: 13 de octubre de 2021 - Fecha de Finalización: 13 de abril de 2022.

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PASANTE:

- Apoyo en gestión de inventarios en el ambiente de formación.
- Desarrollo de actividades en proyectos de I+D+i.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio.
- Documentación de procesos desarrollados en la ejecución de proyectos de investigación.
- Trabajo con máquinas herramientas para elaboración de prototipos.
- Demas funciones que el supervisor le indique referente al área.

1

ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
DARIO JOSE ARIAS PATIÑO

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL: La empresa en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 que tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplan actividades formativas en la alternativa de pasantías, señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012. – "Artículo 4º. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2º del presente decreto, procederá de la siguiente manera:
1. Cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios, esta deberá realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, la afiliación y el pago de aportes estará a cargo de:

a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal;

b) Las instituciones educativas, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial o de carácter privado;

c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

d) La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la

Afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores."

Por consiguiente, EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA brindará la cobertura a riesgos laborales mediante afiliación y pago oportuno a la **ARL POSITIVA**

2

ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
OSCAR ENRIQUE MEJIA GUIZA

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

Entre los suscritos **EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.821 en su calidad de Representante Legal del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA con NIT 899999034-1, que en adelante y para todos los efectos del presente se denominará empresa formadora en práctica y, de otra parte, **OSCAR ENRIQUE MEJIA GUIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.566.219 aprendiz del programa de formación **AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL** ficha No. 1960541 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA y quien en adelante y para los efectos de esta acta se denominará como **PRACTICANTE - PASANTE**; por medio del presente documento suscriben el acta de compromiso en concordancia con el Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz para adelantar la etapa productiva mediante el desempeño del aprendiz en la opción de Pasantías y que a partir de la fecha convenida no constituye contrato de aprendizaje; para lo cual se le brindará al aprendiz los espacios y herramientas para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los siguientes términos: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA recibe al **PRACTICANTE – PASANTE**, comprometiéndose a facilitarle las instalaciones, equipos e implementos que disponga para que realice las pasantías correspondientes a la especialidad motivo de formación profesional y a la vez darle las asesorías necesarias, así como a evaluarlo en los formatos que **EL SENA** le suministre, lo cual estará a cargo del jefe inmediato o supervisor, de modo que pueda desarrollar lo aprendido durante la Etapa Lectiva. Por su parte, el pasante se compromete a realizar con diligencia las labores que se le asignen relacionadas con el objeto de la práctica, a dar uso adecuado a los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general. Al **PRACTICANTE – PASANTE** desarrollará su etapa productiva mediante la modalidad de Pasantía, como opción convenida entre las partes involucradas, así como se encuentra estipulado en el Capítulo V Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz SENA, el cual entre sus alternativas de etapa productiva contempla la modalidad de pasantías.

APOYO DE SOSTENIMIENTO: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA en instancias de pasantía, y en mutuo acuerdo con el pasante OSCAR ENRIQUE MEJIA GUIZA establecen el no pago de algún reconocimiento económico.

DURACIÓN PASANTÍAS: La pasantía tendrá una duración de 6 meses de acuerdo con el tiempo requerido como etapa productiva. Fecha de inicio: 13 de octubre de 2021 -Fecha de Finalización: 13 de abril de 2022.

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PASANTE:

- Apoyo en gestión de inventarios en el ambiente de formación.
- Desarrollo de actividades en proyectos de I+D+i.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio.
- Documentación de procesos desarrollados en la ejecución de proyectos de investigación.
- Trabajo con máquinas herramientas para elaboración de prototipos.
- Demas funciones que el supervisor le indique referente al área.

1

ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
OSCAR ENRIQUE MEJIA GUIZA

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL: La empresa en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 que tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplan actividades formativas en la alternativa de pasantías, señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012. – "Artículo 4º. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2º del presente decreto, procederá de la siguiente manera:
1. Cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios, esta deberá realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, la afiliación y el pago de aportes estará a cargo de:

a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal;

b) Las instituciones educativas, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial o de carácter privado;

c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

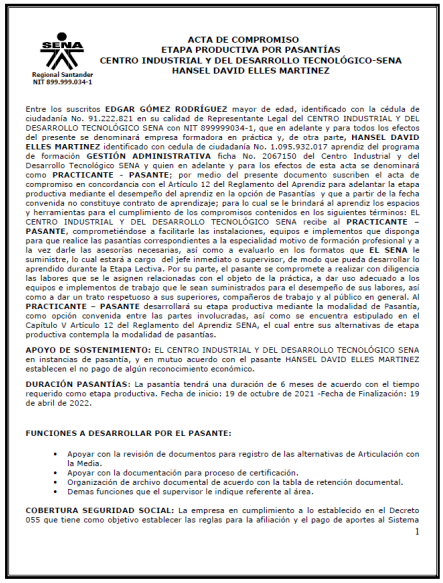
d) La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la

Afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores."

Por consiguiente, EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA brindará la cobertura a riesgos laborales mediante afiliación y pago oportuno a la **ARL POSITIVA**

2



ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
HANSEL DAVID ELLES MARTINEZ

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

Entre los suscritos **EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.821 en su calidad de Representante Legal del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA con NIT 899999034-1, que en adelante y para todos los efectos del presente se denominará empresa formadora en práctica y, de otra parte, **HANSEL DAVID ELLES MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.932.017 aprendiz del programa de formación **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** ficha No. 2067150 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA y quien en adelante y para los efectos de esta acta se denominará como **PRACTICANTE - PASANTE**; por medio del presente documento suscriben el acta de compromiso en concordancia con el Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz para adelantar la etapa productiva mediante el desempeño del aprendiz en la opción de Pasantías y que a partir de la fecha convenida no constituye contrato de aprendizaje; para lo cual se le brindará al aprendiz los espacios y herramientas para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los siguientes términos: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA recibe al **PRACTICANTE – PASANTE**, comprometiéndose a facilitarle las instalaciones, equipos e implementos que disponga para que realice las pasantías correspondientes a la especialidad motivo de formación profesional y a la vez darle las asesorías necesarias, así como a evaluarlo en los formatos que **EL SENA** le suministre, lo cual estará a cargo del jefe inmediato o supervisor, de modo que pueda desarrollar lo aprendido durante la Etapa Lectiva. Por su parte, el pasante se compromete a realizar con diligencia las labores que se le asignen relacionadas con el objeto de la práctica, a dar uso adecuado a los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general. Al **PRACTICANTE – PASANTE** desarrollará su etapa productiva mediante la modalidad de Pasantía, como opción convenida entre las partes involucradas, así como se encuentra estipulado en el Capítulo V Artículo 12 del Reglamento del Aprendiz SENA, el cual entre sus alternativas de etapa productiva contempla la modalidad de pasantías.

APOYO DE SOSTENIMIENTO: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA en instancias de pasantía, y en mutuo acuerdo con el pasante HANSEL DAVID ELLES MARTINEZ establecen el no pago de algún reconocimiento económico.

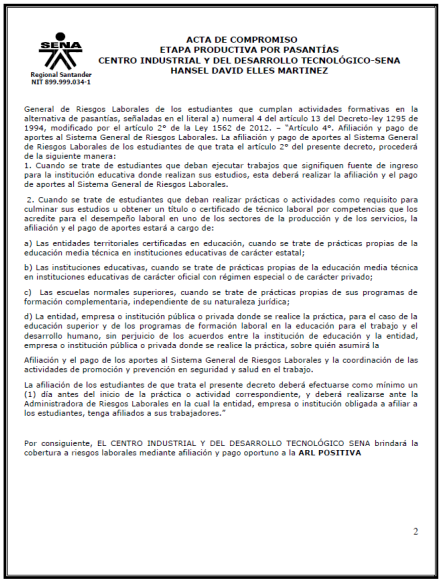
DURACIÓN PASANTÍAS: La pasantía tendrá una duración de 6 meses de acuerdo con el tiempo requerido como etapa productiva. Fecha de inicio: 19 de octubre de 2021 -Fecha de Finalización: 19 de abril de 2022.

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PASANTE:

- Apoyar con la revisión de documentos para registro de las alternativas de Articulación con la Media.
- Apoyar con la documentación para proceso de certificación.
- Organización de archivo documental de acuerdo con la tabla de retención documental.
- Demas funciones que el supervisor le indique referente al área.

COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL: La empresa en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 que tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema

1



ACTA DE COMPROMISO
ETAPA PRODUCTIVA POR PASANTÍAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA
HANSEL DAVID ELLES MARTINEZ

Regional Santander
NIT 899.999.034-1

General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplan actividades formativas en la alternativa de pasantías, señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. - "Artículo 4°. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera:
1. Cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios, esta deberá realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, la afiliación y el pago de aportes estará a cargo de:

a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal;

b) Las instituciones educativas, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial o de carácter privado;

c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

d) La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la

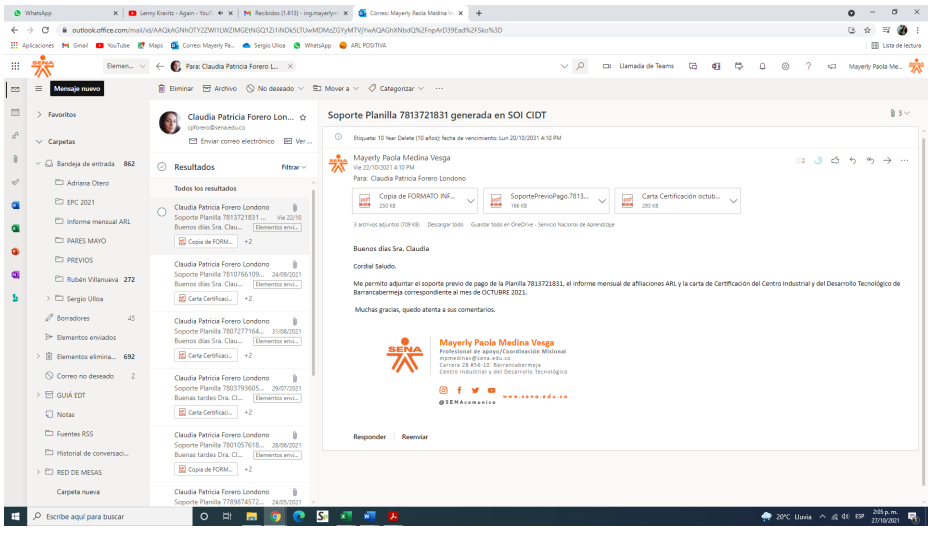
Afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores."

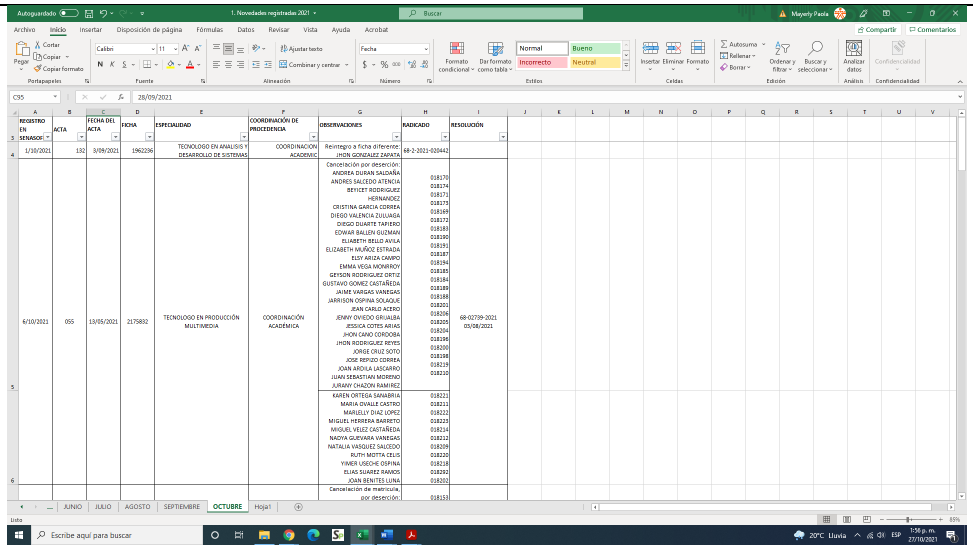
Por consiguiente, EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA brindará la cobertura a riesgos laborales mediante afiliación y pago oportuno a la **ARL POSITIVA**

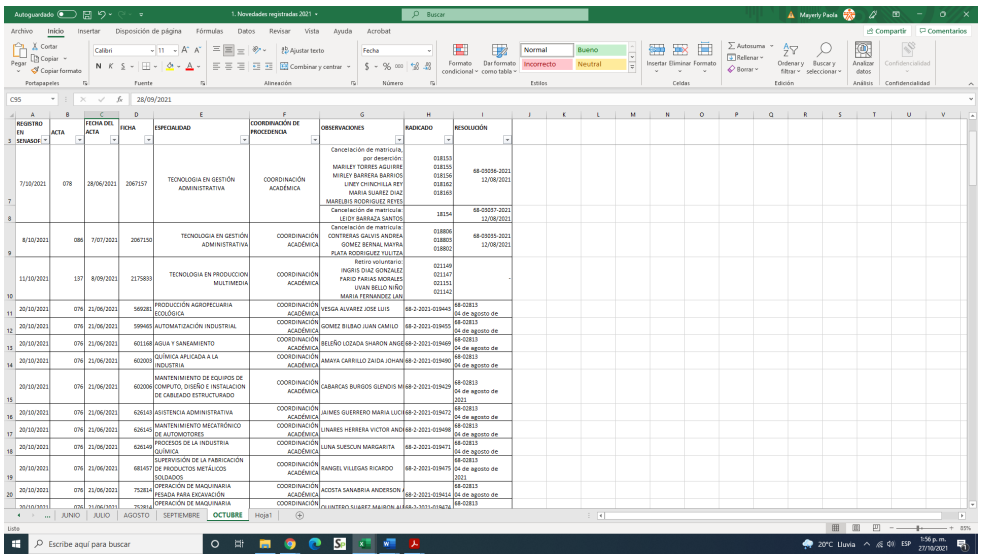
2

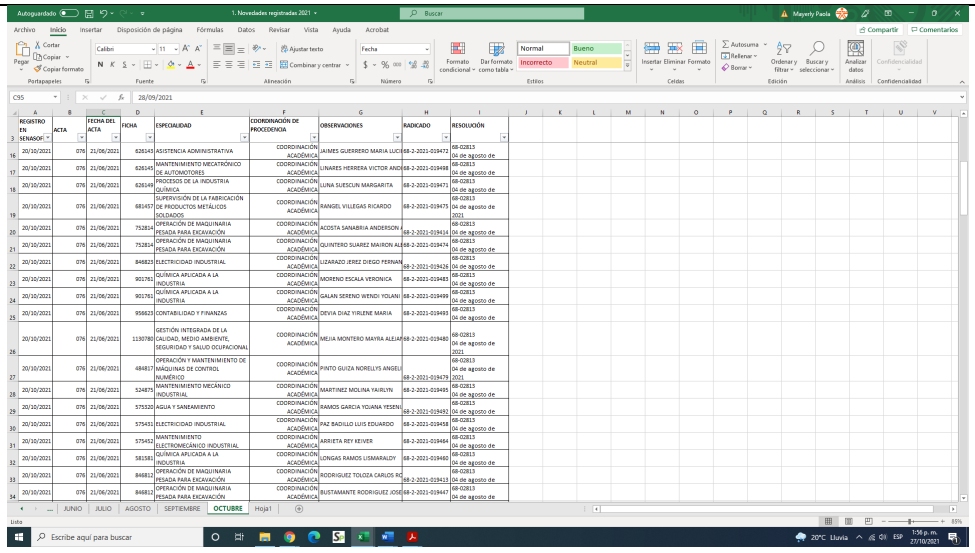
Entrega de informe mensual de ARL

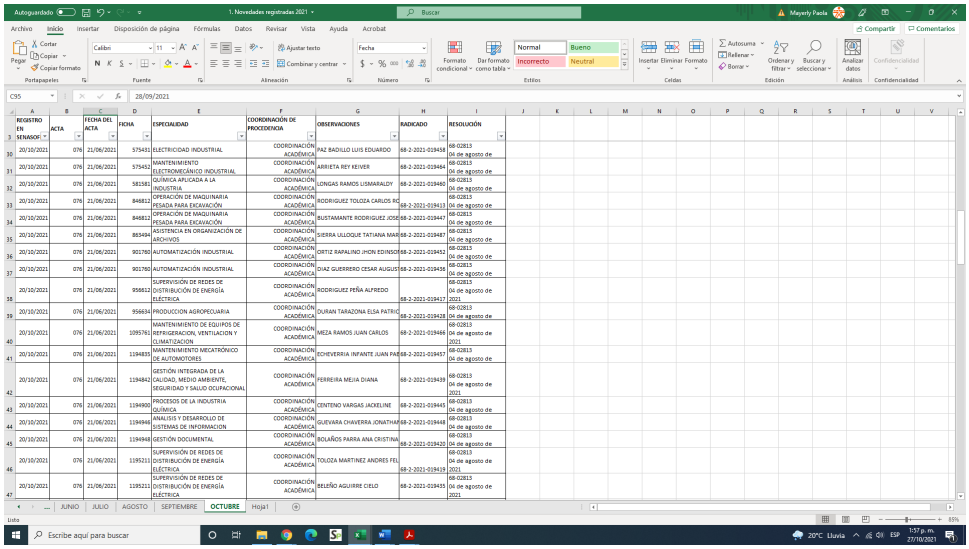


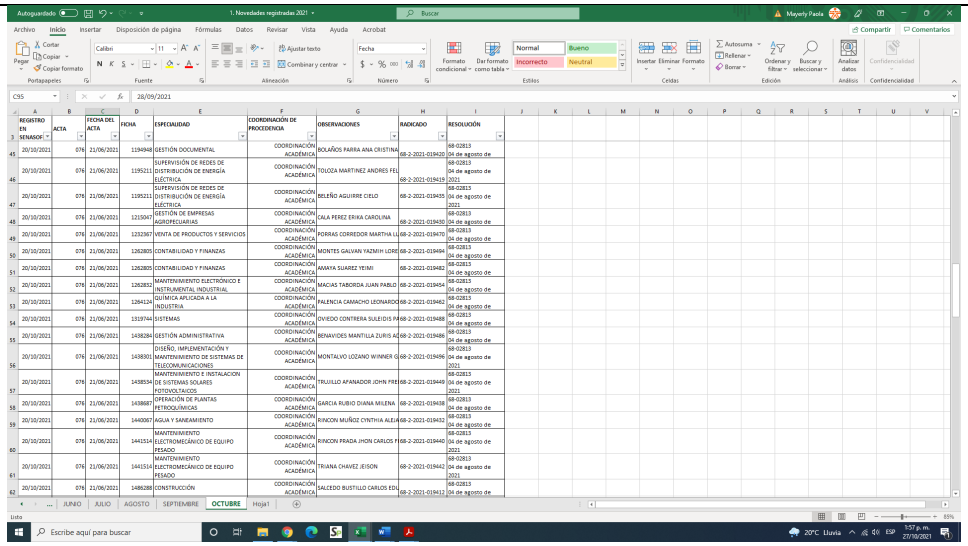
Se registrarón las novedades de las actas:
132 Reintegro a ficha diferente
055 Cancelación de matricula.
078 Cancelación de matricula.
086 Cancelación de matricula.
137 Retiro voluntario.
076 Cancelación de matricula.
035 Cancelación de matricula.
066 Cancelación de matricula.
069 Cancelación de matricula.
220 Traslado de ficha, reintegros.
150 Retiro voluntario.
159 Retiros voluntarios
110 Retiro volunatrio.
135 Retiro voluntario.

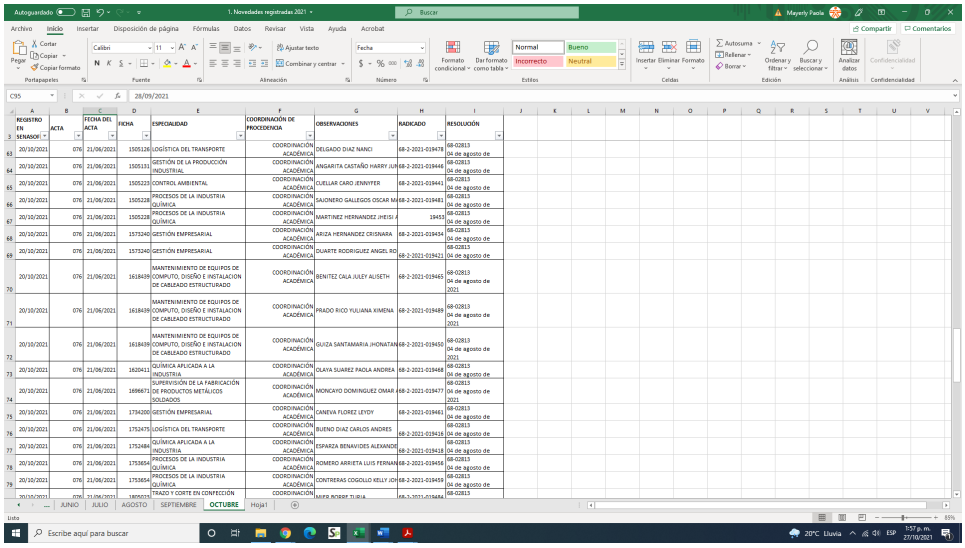


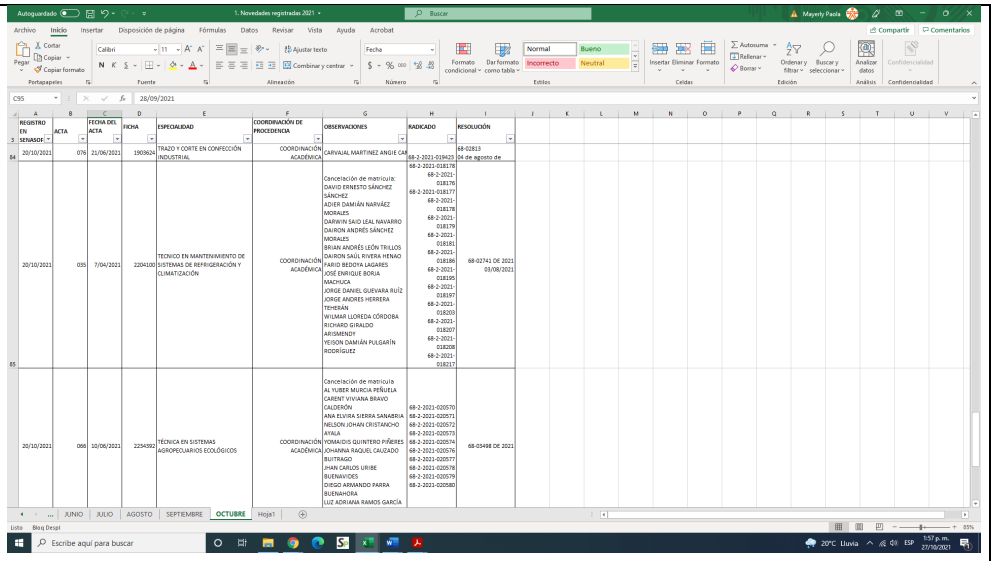
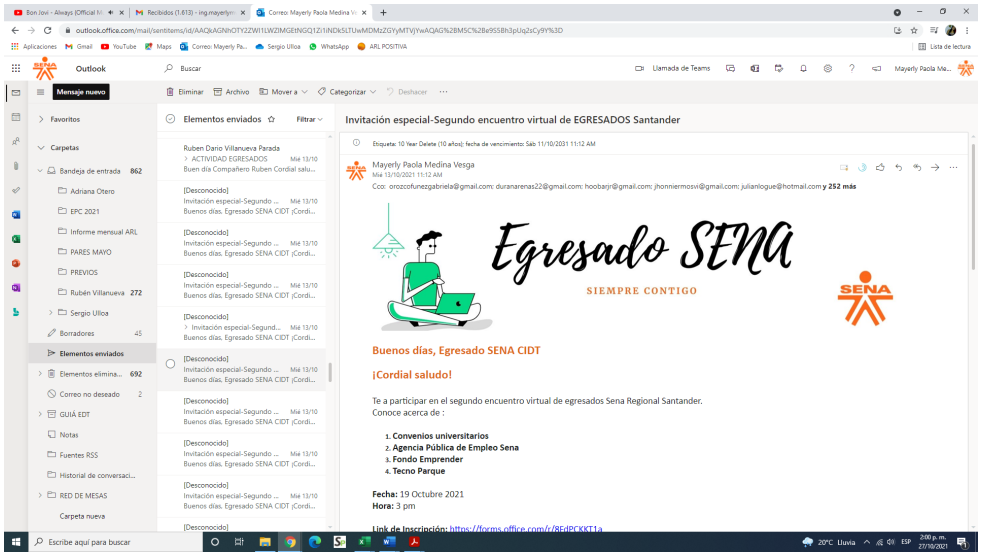


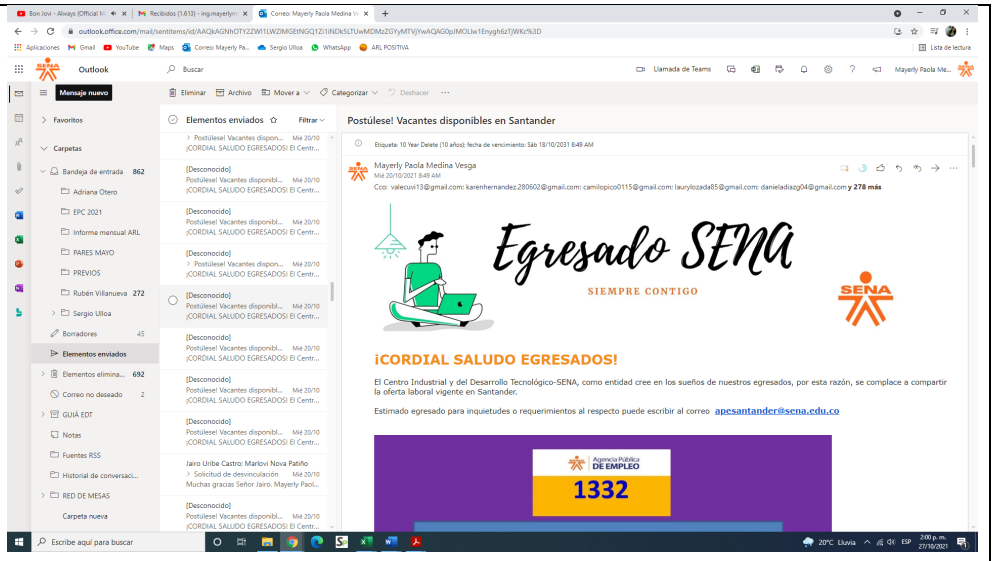
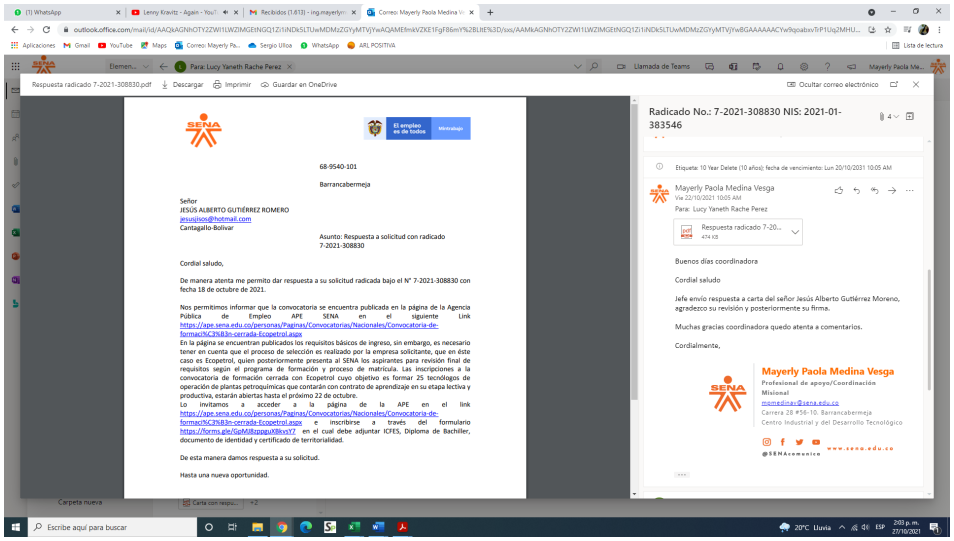


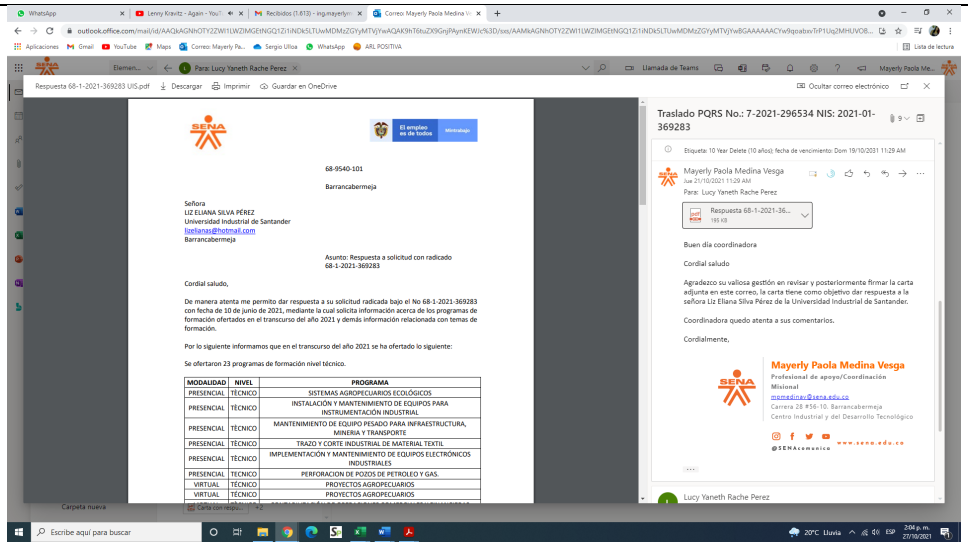






	
Se comparte con los egresados diferentes tipos de actividades. • Oferta de vacantes. Segundo encuentro virtual de egreados.	

	
Se da respuestas a PQRS y solicitudes de información por parte de los usuarios.	



68-9540-101

Barrancabermeja

Señora
LIZ ELIANA SILVA PÉREZ
Universidad Industrial de Santander
lizelianas@hotmail.com
Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado
68-1-2021-369283

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud radicada bajo el No 68-1-2021-369283 con fecha de 10 de junio de 2021, mediante la cual solicita información acerca de los programas de formación ofertados en el transcurso del año 2021 y demás información relacionada con temas de formación.

Por lo siguiente informamos que en el transcurso del año 2021 se ha ofertado lo siguiente:

Se ofertaron 23 programas de formación nivel técnico.

MODALIDAD	NIVEL	PROGRAMA
PRESENCIAL	TÉCNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS
PRESENCIAL	TÉCNICO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL
PRESENCIAL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERIA Y TRANSPORTE
PRESENCIAL	TÉCNICO	TRAZO Y CORTE INDUSTRIAL DE MATERIAL TEXTIL
PRESENCIAL	TÉCNICO	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES
PRESENCIAL	TECNICO	PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO Y GAS.
VIRTUAL	TÉCNICO	PROYECTOS AGROPECUARIOS
VIRTUAL	TÉCNICO	PROYECTOS AGROPECUARIOS

Traslado PQRS No.: 7-2021-296534 NIS: 2021-01-369283

Buen día coordinadora

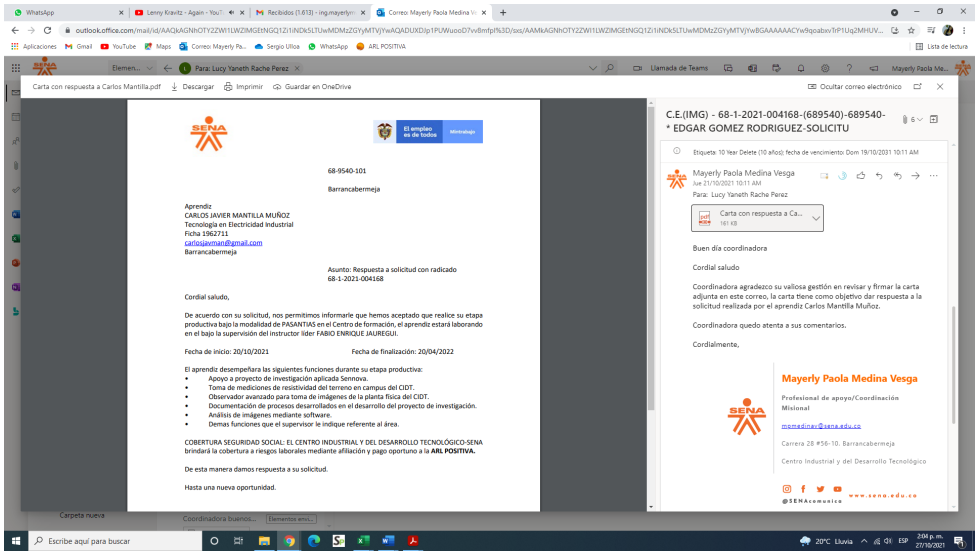
Cordial saludo

Agradezco su valiosa gestión en revisar y posteriormente firmar la carta adjunta en este correo, la carta tiene como objetivo dar respuesta a la señora Liz Eliana Silva Pérez de la Universidad Industrial de Santander.

Coordinadora quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Mayerly Paola Medina Vesga
Profesional de apoyo/Coordinación Misional
momedinav@sena.edu.co
Carrera 28 #56-10. Barrancabermeja
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico



68-9540-101

Barrancabermeja

Aprendiz
CARLOS JAVIER MANTILLA MUÑOZ
Tecnología en Electricidad Industrial
Ficha 1962711
carlosjavman@gmail.com
Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado
68-1-2021-004168

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informarle que hemos aceptado que realice su etapa productiva bajo la modalidad de PASANTIAS en el Centro de formación, el aprendiz estará laborando en el bajo la supervisión del instructor líder FABIO ENRIQUE JAUREGUI.

Fecha de inicio: 20/10/2021 Fecha de finalización: 20/04/2022

El aprendiz desempeñara las siguientes funciones durante su etapa productiva:

- Apoyo a proyecto de investigación aplicada Sennova.
- Toma de mediciones de resistividad del terreno en campus del CIDT.
- Observador avanzado para toma de imágenes de la planta física del CIDT.
- Documentación de procesos desarrollados en el desarrollo del proyecto de investigación.
- Análisis de imágenes mediante software.
- Demas funciones que el supervisor le indique referente al área.

COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL: EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SENA brindará la cobertura a riesgos laborales mediante afiliación y pago oportuno a la **ARL POSITIVA.**

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Hasta una nueva oportunidad.

C.E.(IMG) - 68-1-2021-004168-(689540)-689540-* EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ-SOLICITU

Buen día coordinadora

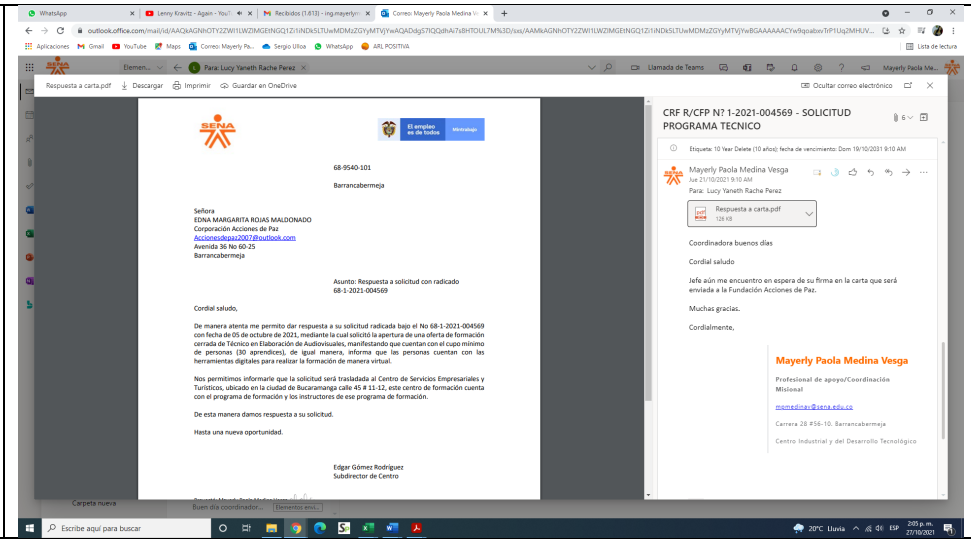
Cordial saludo

Coordinadora agradezco su valiosa gestión en revisar y firmar la carta adjunta en este correo, la carta tiene como objetivo dar respuesta a la solicitud realizada por el aprendiz Carlos Mantilla Muñoz.

Coordinadora quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Mayerly Paola Medina Vesga
Profesional de apoyo/Coordinación Misional
momedinav@sena.edu.co
Carrera 28 #56-10. Barrancabermeja
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico


Respuesta a carta.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
El empleo es de todos
68-9540-101
Barrancabermeja
Señora
EDNA MARGARITA ROJAS MALDONADO
Corporación Acciones de Paz
Accionesdepaz2007@outlook.com
Avenida 36 No 60-25
Barrancabermeja
Asunto: Respuesta a solicitud con radicado
68-1-2021-004569
Cordial saludo,
De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud radicada bajo el No 68-1-2021-004569 con fecha de 05 de octubre de 2021, mediante la cual solicitó la apertura de una oferta de formación cerrada de Técnico en Elaboración de Audiovisuales, manifestando que cuentan con el cupo mínimo de personas (30 aprendices), de igual manera, informa que las personas cuentan con las herramientas digitales para realizar la formación de manera virtual.
Nos permitimos informarle que la solicitud será trasladada al Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, ubicado en la ciudad de Bucaramanga calle 45 # 11-12, este centro de formación cuenta con el programa de formación y los instructores de ese programa de formación.
De esta manera damos respuesta a su solicitud.
Hasta una nueva oportunidad.
Edgar Gómez Rodríguez
Subdirector de Centro
CRF R/CFP N? 1-2021-004569 - SOLICITUD PROGRAMA TECNICO
Mayerly Paola Medina Vesga
Para: Lucy Yaneth Rache Perez
Respuesta a carta.pdf
Coordinadora buenos días
Cordial saludo
Jefe aún me encuentro en espera de su firma en la carta que será enviada a la Fundación Acciones de Paz.
Muchas gracias.
Cordialmente,
Mayerly Paola Medina Vesga
Profesional de apoyo/Coordinación Misional
momedinav@sena.edu.co
Carrera 28 #56-10. Barrancabermeja
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico